Monte Patria

Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 565.- /

Monte Patria, 14 de enero de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo,

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio Nº 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **PRORROGUESE LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVO PROFESIONAL**, al Señor **GARY FABIAN CARVAJAL ALFARO**, Cédula de Identidad Nº 12.046.368-3, Profesor de Educación General Básica, Docente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por mayor responsabilidad en la Coordinación, Ejecución y resultados de los Proyectos de Enlaces de las Escuelas de la Comuna de Monte Patria.

2.- La prórroga de la Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2014, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2015.

3.- La Asignación asciende a la suma de $125.685.-, mensual, imponible y tributable.

4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ / LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Humanos DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesada
Carpeta